



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 219 -2023-MDS/GM

Salas, 10 AGO 2023

LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 001-2023-MDS/ALC de fecha 02 de enero 2023, Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MDS/ALC de fecha 02 de enero 2023, Resolución de Gerencia Municipal N° 035-2023-MDS/GM, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, gozan de Autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que la administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionarios de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MDS/ALC**, se DA FACULTADES, ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Salas - Ica, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2023-MDS/ALC;

Que, con **Resolución de Gerencia Municipal N° 035-2023-MDS/GM** de fecha 09 de febrero 2023, se designó como responsable de la Unidad Formuladora al Ing. Víctor Armando Ramírez Munarriz;

Estando a lo expuesto en uso de las atribuciones conferidas con lo establecido en el Artículo 20°, numeral 17) y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 Ley orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a fecha 10 de agosto 2023 la designación del Ing. **VÍCTOR ARMANDO RAMÍREZ MUNARRIZ**, como responsable de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Salas, provincia y región de Ica, quien a su vez deberá proceder a la entrega del cargo con las formalidades correspondiente por ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaria General, notificar el presente acto resolutivo al interesado, a la Jefatura de Personal y a las Gerencias y unidades orgánicas comprendidas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.P.C. CARLOS G. AVILES CASTILLO
GERENTE MUNICIPAL